

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia referente a nota-extracto a efectos del trámite de información pública que se cita.

Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 2.106/99.

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 2.106/99, expediente a instancia de la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE), solicitando autorización singular para un código de autorregulación de la publicidad de las bebidas alcohólicas elaboradas, comercializadas o importadas por los miembros de FEBE.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de modificar los acuerdos autorizados, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—El Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—11.195.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de una finca rústica sita en La Rioja.

Finca rústica sita en Hervias, parcela 472 del polígono 1, paraje camino Bañares, con una superficie de 0,0210 hectáreas y cuyos linderos son: Norte, este y sur, carretera, y oeste, parcela 471, de María del Perpetuo Socorro del Val Cereceda.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes cuando estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 19 de noviembre de 1999.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno, el Delegado especial de Economía y Hacienda de La Rioja, Miguel Ruiz León.—10.220.

Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, en el expediente 432/98 Líneas Aéreas.

En el expediente 432/98 (1603/97 del Servicio de Defensa de la Competencia) iniciado de oficio contra «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima» (IBERIA), «Spanair, Sociedad Anónima» (SPANAIR), «Air España, Sociedad Anónima» (AIR ESPAÑA), «Aviaco, Sociedad Anónima» (AVIACO), «Binter Canarias, Sociedad Anónima» (BINTER) y «Canarias Regional Air, Sociedad Anónima», por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), consistentes en la aprobación de cinco Acuerdos de Interlínea por las cuatro primeras compañías imputadas, aprovechados para un incremento simultáneo y una homogeneización de tarifas, con abuso de posición de dominio colectiva, en el mercado del transporte aéreo regular nacional de pasajeros, se ha dictado Resolución con fecha 29 de noviembre de 1999, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar acreditada la existencia de una conducta restrictiva de la competencia, consistente en suscribir los Acuerdos de Interlínea «Iberia»-«Spanair», «Iberia»-«Air España», «Aviaco»-«Spanair», «Aviaco»-«Air España» y «Spanair»-«Air España», de fecha 25 de abril de 1997, que infringen lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.1 de la Ley de Defensa de la Competencia.

Segundo.—Imponer las siguientes multas a las compañías autoras de dicha práctica prohibida:

«Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», setenta y cinco millones de pesetas.

«Aviaco, Sociedad Anónima», cuarenta y cinco millones de pesetas.

«Air España, Sociedad Anónima», diez millones de pesetas.

«Spanair, Sociedad Anónima», diez millones de pesetas.

Tercero.—Ordenar a todas las empresas citadas anteriormente que modifiquen, en el plazo de un mes, los cinco Acuerdos de Interlínea introduciendo en ellos, por un lado, el mecanismo de compensación de las posibles variaciones de precios entre las empresas participantes y, por otro, una cláusula que garantice la plena libertad de cada compañía de decidir la fijación de sus tarifas de forma independiente.

Cuarto.—Declarar que en el presente expediente no se han encontrado pruebas que acrediten la existencia de prácticas concertadas consistentes en un incremento acordado y simultáneo de las tarifas básicas y promocionales y una disminución homogénea y simultánea de las comisiones a las agencias de viajes ni abuso de posición de dominio colectiva.

Quinto.—Interesar del Servicio de Defensa de la Competencia que en lo sucesivo vigile el funcionamiento del mercado del transporte aéreo regular nacional de pasajeros.

Sexto.—Ordenar a las citadas empresas la publicación a su costa, en el plazo de un mes, de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Sección de Economía de tres diarios de información general de mayor circulación, uno nacional, uno de las Islas Canarias

y otro de las Islas Baleares, debiendo dar cuenta de dicha publicación al Servicio de Defensa de la Competencia.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Secretario del Consejo de «Iberia» y Secretario del Consejo de «Aviaco», Ignacio Pinilla Rodríguez.—10.156.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 25 de noviembre de 1999 por la que se convoca información pública sobre proyecto de unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Piedrabuena-Madrid-Casas Ibáñez (VAC-134) y Madrid-Lagunas de Ruidera (VAC-141) (ACU 1/99).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 26 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado proyecto presentado por la empresa concesionaria «Autocares Samar, Sociedad Anónima», durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Subdirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, 4.ª planta, despacho A.4.33, en horas de nueve a catorce) o en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y Consorcio Regional de Transportes de Madrid, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—10.352.

Resolución de 25 de noviembre de 1999 por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Barco de Avila-Madrid (VAC-062) T-119.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Compañía Europea de Viajeros España, Sociedad Anónima» (CEVE-SA), ha solicitado la siguiente modificación:

Autorización para efectuar paradas en El Tiemblo, San Martín de Valdeiglesias, Pelayos de la Presa, Navas del Rey, Chapinería, empalme de Brunete y Villaviciosa de Odón para realizar tráfico con otras localidades de la concesión.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta 4.ª, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Consorcio Regional de Transportes Terrestres de Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo

de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—10.350.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la sociedad «Almacenes de Depósito Martainer, Sociedad Anónima», ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para la explotación de un depósito para contenedores en el recinto de la antigua terminal TIR del puerto de Barcelona.

El escrito de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en carretera de Circunvalación, tramo sexto, edificio «Asta», durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 20 de diciembre de 1999.—El Director, Josep Oriol Carreras.—11.132.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace pública concesión administrativa a «Foresa, Industrias Químicas del Noroeste, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1999, a propuesta de la Dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 n de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa «Foresa, Industrias Químicas del Noroeste, Sociedad Anónima», con las siguientes características:

Superficie total y destino: 720 metros cuadrados, con destino a canalización subterránea de línea eléctrica de baja tensión, desde el transformador propiedad del solicitante, en el muelle de enlace oeste, hasta el muelle de Graneles de Ferrazo.

Duración: Hasta el 16 de mayo del 2027.

Canon: 336,09 pesetas/metro cuadrado/año, por la superficie de tierra afectada por las instalaciones enterradas, un canon de actividad industrial que será el 0,1 por 100 del volumen de factura eléctrica.

Vilagarcía de Arousa, 9 de diciembre de 1999.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—9.963.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña Negra Ibérica. Expediente número 831.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación

Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4 de abril), ha sido admitido el depósito de copia autorizada del acta de la reunión de la Junta de Gobierno, de 25 de febrero de 1999, compuesta por 17 miembros, a la que asistieron nueve de los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en su artículo 63, domicilio social, trasladándolo a la calle Padre Tenaguillo, 8, de Ávila.

La copia autorizada del acta fue presentada por don Alonso Álvarez de Toledo y Urquijo, en su calidad de Presidente, junto a escrito de solicitud número 8302-5222-10609, de entrada el día 5 de agosto de 1999, y aparece firmada por el referido señor y por don Francisco Javier González Albertos, Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por número de código de identificación fiscal G-28324283, su domicilio se encuentra en el indicado anteriormente, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de la crianza, mejora y selección de la Raza Vacuna Avileña Negra Ibérica.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 211, 28009 Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 7 de diciembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.879.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Federación de Asociaciones de Vacuno Extensivo de Calidad. Expediente número 7.309.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de copia autorizada del acta de la reunión de la Junta General Directiva, de 15 de junio de 1999, compuesta por ocho miembros, a la que asistieron la totalidad de los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en su artículo 2, domicilio social, trasladándolo a la calle Padre Tenaguillo, 8, de Ávila.

La copia autorizada del acta fue presentada por don Pedro Luis Herraiz Espinosa, en su calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 8303-5223-10611, de entrada, el día 5 de agosto de 1999, y aparece firmada por el referido señor y por don Alonso Álvarez de Toledo y Urquijo, Presidente, en representación de la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña Negra Ibérica. Se indica que dicha organización tiene por número de código de identificación fiscal G-05150479, su domicilio se encuentra en el indicado anteriormente, su ámbito territorial es nacional y funcional, en la actividad de producción, transformación, comercialización y control de ganado vacuno de las razas Avileña-Negra Ibérica, Morucha y Retinta.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta

Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 7 de diciembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.880.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos del Sindicato Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos. Expediente número 1.183.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical, de la Ley 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito de copia autorizada del acta de la reunión de la Asamblea general de 16 de abril de 1999, compuesta por 215 socios, de los que asistieron 34, en la que se adoptó, por 20 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, añadir una disposición transitoria tercera, y por 16 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, incluir una disposición transitoria segunda, respectivamente, en sus Estatutos.

La copia autorizada del acta fue presentada por don Javier Elorza Gómez, Secretario, junto a escrito de solicitud número 6232-8076, de entrada, el día 15 de junio de 1999, y aparece firmada por don Alberto Vilanova y Ferreras, Presidente, y por don Rafael Martínez Alzamora, Secretario general.

Se indica que dicho Sindicato tiene por número de código de identificación fiscal: G-48511547, por domicilio en la calle Sabino Arana, 49, entreplanta, 48013 Bilbao, por ámbito territorial, nacional y funcional, en la prevención y extinción pública de incendios y salvamentos.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 211, de Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 7 de diciembre de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.882.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Nacional de Empresas Forestales. Expediente número 5.450.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión de la Junta general ordinaria de 22 de junio de 1999, compuesta por 49 miembros, a la que asistieron 19 de los mismos, y en